

PROYECTO DE RESOLUCION

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	4351-D-2005
Trámite Parlamentario	100 (03/08/2005)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL.-
Giro a Comisiones	AGRICULTURA Y GANADERIA. - RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos de que disponga el inmediato retiro de las 11 toneladas de DDT, los agroquímicos y demás productos tóxicos existentes en el local del SENASA ubicado en la calle Avellaneda 1708 del barrio Alta Córdoba de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, observando las medidas de seguridad imprescindibles en el transporte y disposición final de esos productos. Asimismo se ordene un relevamiento de los depósitos de esas características que pudieran existir en otras localidades del país, su adecuado control y el respeto estricto las normas técnicas que regulan el almacenamiento de estos materiales para impedir daños eventuales a la salud de la población o al medio ambiente.

Mario R. Negri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una reciente investigación del diario “La Voz del Interior” de la ciudad de Córdoba ha revelado la existencia de 12 toneladas de plaguicidas resultante de procedimientos y secuestros de productos no permitidos, en un depósito del SENASA en un barrio céntrico de esa ciudad. Entre los productos existentes hay 11 toneladas de DDT, un insecticida prohibido desde hace años en el país, altamente tóxico y cancerígeno.

La Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de esa provincia se han expresado sobre la peligrosidad de los productos y la falta de seguridad en las condiciones de almacenamiento, que deberían respetar estrictas normas de seguridad y que en este caso, no se cumplen en absoluto en el local de referencia.

Los técnicos se han expresado sobre la peligrosidad para la salud pública y para el medio ambiente de un almacenamiento de esos productos en lugares sin las medidas de seguridad apropiadas y, con mayor razón, al estar ubicados en lugares densamente poblados como éste, a sólo 15 cuadras del centro mismo de la ciudad.

La existencia de este depósito del SENASA en ese lugar y en esas condiciones hacen prever que no sea el único en el país, por lo que sería imprescindible un relevamiento de los mismos, su adecuado control y la inmediata adopción de las medidas de seguridad pertinentes.

El presente es reproducción textual del proyecto presentado el 2 de febrero de 2005 y que llevara el número 8.024-D.-04.

Mario R. Negri.

-A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales,...